



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF DEL COMITÉ EL
PUEBLO, NOGALES.**

---3514--

RESOLUCIÓN EX. N° _____/

VALPARAISO, 22 NOV 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 08594 de fecha 13 de Noviembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 90-2079 de fecha 16 de Octubre de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al El Pueblo de Nogales y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ EL PUEBLO, NOGALES

| N° | Grupo | Tit | Nombre | Rut |
|----|--------|-----|--------------------------------------|-------------|
| 1 | 127480 | II | ADASME ADASME NICODEMO DEL CARMEN | 5.556.713-1 |
| 2 | 127480 | II | OSORIO GALLEGUILLOS UVIER SEGUNDO | 5.643.808-4 |
| 3 | 127480 | II | URBINA ORTIZ MARÍA EUGENIA | 5.830.992-3 |
| 4 | 127480 | II | CASTILLO ORELLANA MANYURI DEL CARMEN | 5.904.926-7 |
| 5 | 127480 | II | PUEBLA FERNÁNDEZ TERESA ERNESTINA | 6.688.916-5 |

| | | | | |
|----|--------|----|----------------------------------|--------------|
| 6 | 127480 | II | ALVARADO GÁLVEZ GLADY DEL CARMEN | 7.267.963-6 |
| 7 | 127480 | II | OLIVARES PLAZA HERNÁN DEL CARMEN | 7.455.217-K |
| 8 | 127480 | II | VARGAS VICENCIO CLAUDIO ALEXIS | 8.148.686-7 |
| 9 | 127480 | II | ARAYA CORREA JORGE RIGOBERTO | 9.191.233-3 |
| 10 | 127480 | II | PIZARRO FLORES ROSA MATILDE | 9.528.745-K |
| 11 | 127480 | II | NÚÑEZ LEÓN RAÚL DIONISIO | 11.518.130-0 |

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso




TRANSSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.